



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18319

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:10-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-08-2019

Folio:2019-18319
Certificado de ingresos:2019-339693
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRUPO CONSTRUCTOR BARI S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE DEPARTAMENTOS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 317-040-052

Propietario: GRUPO CONSTRUCTOR BARI S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE MISSOURI 4336 COLONIA QUINTAS DEL SOL II

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	409.05	353.90	437.10	NIVEL 2 Y 3	85,169.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	409.05	353.90	437.10		2,027.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	409.05	353.90	437.10		2,027.84
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	8,516.95
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	409.05	353.90	437.10		8,516.95
TOTALES			818.10	707.80	874.20		\$ 106,259.05

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

865 ANTONIO MARQUEZ BUGARIN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-08-2019 9:58:44

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null
302c021402827dd82e992c81b99f6f82170721ed7a76313b02145fcd658e7d71c4d14d2fa2e3d5636d419de05b7c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.